



**COMPANÍA DE TRANSPORTE
PESADO S.A. CECHACOTRANS.**

**Resolución N° 028 -C90-013-2013-ANT
TELÉFONO: 0998199313 - 0997412361**

Correos: cechacotrans@cechacotrans.com / comisario@cechacotrans.com
CHARAPOTÓ - SUCRE. MANABÍ

Charapotó, 17 de febrero de 2017

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A.
CECHACOTRANS.**

Charapotó.

De mis consideraciones:

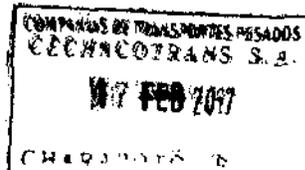
Por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones de COMISARIO de esta Compañía denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO S.A. CECHACOTRANS., de conformidad con el artículo 265 de la Ley de Compañías he revisado el Balance Anual del año 2016.

Esta revisión fue efectuada mediante una observación de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,



Jose Barreto
Sr. Conforme Barreto José Manuel

COMISARIO
C.I. 130346696-3

berfig@hotmail.es

Correo Electrónico